

**JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS
O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO Y
SUS SERVIDORES PÚBLICOS**

EXPEDIENTE: TET-JLI-01/2026-II

ACTORA: GABRIELA VALENCIA TORRE

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE TABASCO

CUENTA SECRETARIAL. El 19 de enero de 2026, el Encargado de la Secretaría General de Acuerdos, doy cuenta al **Magistrado Presidente** del Tribunal Electoral de Tabasco, con el escrito y anexos suscritos por Gabriela Valencia Torre, recibidos en Oficialía de Partes a las 14:20 horas del día 12 del mes y año en que se actúa. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE
ENERO DE 2026.**

VISTOS: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracciones I, y XIII de la Ley Orgánica y 17, fracciones I, y XXX del Reglamento Interior ambos ordenamientos del Tribunal Electoral de Tabasco, **se provee:**

PRIMERO. Téngase a la ciudadana Gabriela Valencia Torre, promoviendo Juicio Laboral reclamando el despido injustificado y diversas prestaciones laborales.

SEGUNDO. Intégrese el Juicio para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral de Tabasco y sus Servidores Públicos, y regístrese en el índice de la Secretaría General de Acuerdos bajo la clave **TET-JLI-01/2026-II**.

TERCERO. TURNO A LA COMISIÓN SUSTANCIADORA. Para los efectos previstos en el artículo 81 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco, remítanse las constancias que integran el presente juicio a la Comisión Sustanciadora, integrada por la Magistrada Electoral **Dra. Enedina Juárez Gómez**, la Jueza Instructora Isis Yedith Vermont Marrufo y el Encargado de la Secretaría General de Acuerdos Mtro. José Osorio Amézquita.

De conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 29, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco, notifíquese por **estrados** el presente proveído.

Así lo acordó, manda y firma, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, por y ante el Encargado de la Secretaría General de Acuerdos quien certifica y da fe.

**DR. OSWALD LARA BORGES
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JOSÉ OSORIO AMÉZQUITA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.